

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	111260
Número de orden de compra a modificar:	36482

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Nombre del solicitante:	José Fernando Castillo Cañón
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-12-02 10:45:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono del supervisor	756 0009	756 0009
Fecha de vencimiento	2019-11-30	2019-12-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
34339	Adquisición de Bienes	CDP-8419	CDP	8419
37732	CDP de la Adición	CDP -12819	CDP	12819
Nueva	Adición N°2	CDP-17919	CDP	17919

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 50 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	847600.00	CDP-8419	6780800.00
2	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Plata - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1313400.00	CDP-8419	10507200.00
3	cnt02--Servicios Complementarios - Monitoreo detallado - NA - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - Número de métricas a supervisar: 10 - NA - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	12100.00	CDP-8419	96800.00
4	cnt02--IVA	1.0	Unidad	3303112.00	CDP-8419	3303112.00
5	cnt02--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-8419	0.00
6	cnt02--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-8419	0.00
7	IT-C-SC-09-9 - Servicios Complementarios - Servicio WIFI - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - NA - De 1 hasta 300 usuarios - 50 m2 - Mes - CANTIDAD: #	4.0	Mes	1190000.00	CDP -12819	4760000.00

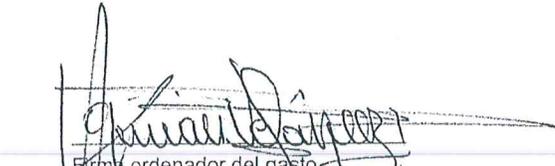
Artículos editados y/o agregados

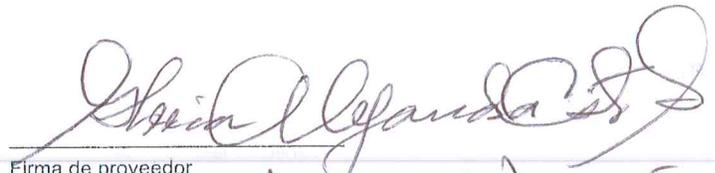
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 50 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	15.00	Día	28253.33	CDP-17919	423799.95
Nuevo	Nuevo	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Plata - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	15.00	Día	43780.00	CDP-17919	656700.00
Nuevo	Nuevo	cnt02--Servicios Complementario Monitoreo detallado - NA - Nivel de Servicio Complementario NA - NA - NA - Número de métricas a supervisar: 10 - NA - Mes - CANTIDAD: 1	15.00	Día	403.33	CDP-17919	6049.95

Nuevo	Nuevo	IT-C-SC-09-9 - 15.00 Servicios Complementario Servicio WIFI - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - NA - De 1 hasta 300 usuarios - 50 m2 - Mes - CANTIDAD: #	Día	39666.33	CDP-17919	594994.95	
Editado	4	cnt02--IVA	1.00	Unidad	3509557.00	CDP-8419	3509557.00

Detalle o justificación de la aclaración

La orden de compra contempló como plazo inicial el 30 de noviembre de 2019, sin embargo, no es viable prescindir de estos servicios, teniendo en cuenta que los servicios prestados por el contratista son requeridos en la ejecución de las labores diarias de la Unidad del SPE, pues a través de estos es que se garantiza la conectividad y los mecanismos de seguridad informática con los actores del SPE. Siendo uno de los principios básicos de la función de la entidad, la operación efectiva y asertiva tanto al interior como a los terceros, se ha entendido la necesidad de mantener el servicio hasta el próximo 15 de diciembre de 2019.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Nelson German Velasquez pubo
 Documento: c. c. 19418909


 Firma de proveedor
 Nombre: Glorina Alejandra Castro bacra
 Documento: 25.165.322

[Handwritten mark]

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 000771 DE 2019****(19 NOV 2019)***"Por la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo"***LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial y en especial las que le confiere el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"*

Que, el artículo 24 de la Ley 1960 de 2019, establece que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"*

Que, el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular. (...)"*

Que, mediante la Resolución 213 de 2017, se adoptó el Manual específico de funciones y competencias de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE).

Que, mediante Resolución 000743 del 12 de noviembre de 2019, le fue concedido un periodo de vacaciones para disfrutar durante el 20 de noviembre de 2019 y el 10 de diciembre de 2019, a **JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR** quien se identifica con cédula de ciudadanía 8.160.090 y que actualmente desempeña el cargo denominado Secretario General, código 0037, grado 23 de la planta global de la UAESPE.

Que, es necesario garantizar la prestación del servicio en la UAESPE durante la situación administrativa del disfrute de vacaciones del Secretario General; por tanto, se asignarán las funciones del cargo Secretario General código 0037, grado 23 a un funcionario de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, por encontrarse el empleo en vacancia temporal.

Que, mediante Resolución No. 000502 del 28 de agosto de 2019, La Directora General nombró a **NELSON GERMAN VELÁSQUEZ PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.418.909 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020 Grado 14, del cual tomó posesión el 28 de agosto de 2019.

Que, una vez verificada la planta de personal de la UAESPE y de acuerdo con el Formato Verificación de Requisitos expedido por el Secretario General y la Coordinadora del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la entidad, se certifica que, **NELSON GERMÁN VELÁSQUEZ PABÓN** reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado para la UAESPE mediante la Resolución 000213 del 16 de marzo de 2017, para ser encargado en el empleo denominado Secretario General Código 0037 Grado 23.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de las funciones de un empleo"

Que, el señor **NELSON GERMAN VELÁSQUEZ PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía 19.418.909, durante el tiempo que ejerza el cargo de Secretario General código 0037 grado 23, no devengará el salario del mencionado empleo, por cuanto su titular lo percibirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017.

Que, en consecuencia, es procedente realizar un encargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General,

RESUELVE

Artículo 1. Encargo. Encargar a **NELSON GERMAN VELÁSQUEZ PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía 19.418.909, quien actualmente ocupa el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, de las funciones del empleo denominado Secretario General Código 0037 Grado 23, señaladas en el manual de funciones y competencias laborales adoptado mediante la Resolución 000213 del 16 de marzo de 2017, sin perjuicio de las que le son propias, durante el período de vacaciones concedido a **JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR**.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 NOV 2019**


ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Directora General

Aprobó: Ana María Salinas – Contratista DGA
Revisó: Marcela Castro Ospina – Coord. GGYDTH
Ángela María Hernández – Contratista SGA
Proyectó: Paola Andrea Vargas Rueda – Contratista GGYDTHPV